

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 01/11/2025 23:02:39

Tema: Todas

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: DECRETO ORDENANZA 197-56

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 22/05/1956

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: 01/06/1956

Publicación: 214 promulgación: 200

Boletín N°: 214 - **Pág.:** 204

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 2567

Contenido: Establece un plazo de 60 días, a partir de la promulgación para que las líneas que prestan el servicio de Transporte C. Pasajeros urbano se identifiquen por numeración correlativa que aprueba y procedan a colocar indicadores cambiables de los puntos de iniciación y de terminación del recorrido y el número asignado. Prevé sanciones para las infracciones.

Descriptores: TRANSPORTE COLECTIVO;

Observaciones:

• Remite a la Ord. 790. Ord. Gral. de Omnibus.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio **Recopilación:** No